



Asamblea General

Distr. general
5 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

40º período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Resumen de la reunión entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

En su resolución 37/24, el Consejo de Derechos Humanos decidió organizar dos reuniones entre períodos de sesiones de un día de duración para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El presente documento es el informe resumido sobre la primera reunión, celebrada el 16 de enero de 2019.

* El presente informe se presentó después de la fecha límite prevista debido a que la reunión se celebró el 16 de enero de 2019.



I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 37/24, el Consejo de Derechos Humanos celebró el 16 de enero de 2019 la primera de las dos reuniones entre períodos de sesiones para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El tema de la reunión fue “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”¹, que será el tema en 2019 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, en el que se examinarán los progresos realizados a nivel mundial en la consecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: 4 (educación de calidad), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 10 (reducción de las desigualdades), 13 (acción por el clima), 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (alianzas para lograr los Objetivos). El programa de la reunión se compuso de cinco sesiones².

2. Presidió la reunión Morten Jespersen, Representante Permanente de Dinamarca ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Coly Seck, y el Relator, Michael O’Flaherty, Director de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, hicieron unas breves observaciones. Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ofreció su evaluación de las promesas y dificultades que planteaba la Agenda 2030.

3. En la segunda sesión, sobre el tema “Reflexiones y conversación sobre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, Mary Robinson, Presidenta de The Elders y de la Mary Robinson Foundation-Climate Justice, pronunció un discurso inaugural. Posteriormente, la Sra. Robinson se sumó a Asako Okai, Subsecretaria General, Administradora Auxiliar y Directora de la Dependencia de Respuesta a las Crisis del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a Jeffrey Sachs, Defensor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Director del Centro de Desarrollo Sostenible de la Universidad de Columbia y de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, y a Catalina Devandas Aguilar, Miembro del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales y Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, en una mesa redonda en la que se trató la forma en que la promoción y la protección de los derechos humanos y el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible estaban interrelacionados y se reforzaban entre sí. Imogen Foulkes, corresponsal de la BBC para las Naciones Unidas en Ginebra, moderó los debates de esa mesa redonda.

4. En la tercera sesión se examinó el tema “La creación de sinergias entre los derechos humanos y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional”. Jean de Dieu Yakouma Bambara, Director General de Defensa de los Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de Burkina Faso, Noelia López, Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, y Kanchana Patarachoke, Directora General del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia, describieron la forma en que sus respectivos países se basaban en la relación existente entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional. Eva Grambye, Directora Ejecutiva Adjunta del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, describió lo que constató el Instituto cuando examinó la complementariedad de la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y presentó herramientas que ponían sus conclusiones a disposición de todos. Gianni Magazzeni, Jefe de la Subdivisión del Examen Periódico Universal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), moderó los debates de la mesa redonda.

5. Durante el receso destinado al almuerzo, varias organizaciones dedicadas a la relación existente entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentaron su labor en una feria de conocimientos.

¹ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/SDGS/2030/ConceptNote.pdf.

² Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/SDGS/2030/Programme.pdf.

6. En la cuarta sesión, Nicole Ameline, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Kitrhona Cerri, Directora de Impacto Social del Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, Francesco d'Ovidio, Jefe de la Dependencia de Soluciones e Innovación de la Organización Internacional del Trabajo, Paul Ladd, Director del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Alaa Murabit, Defensora de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Fundadora de The Voice of Libyan Women, y Mandeep Tiwana, Director General del Programa de la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (CIVICUS), debatieron sobre la creación de alianzas mundiales para respaldar las sinergias entre los derechos humanos y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nadia Isler, Directora del SDG Lab, moderó el debate.

7. En la sesión de clausura, relativa a las formas de llevar el discurso de los derechos humanos al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, Marion Barthelemy, Directora de la Oficina de Apoyo y Coordinación Intergubernamental para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y Peggy Hicks, Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo del ACNUDH, compartieron sus principales conclusiones de la reunión. El Relator ofreció una síntesis de la reunión.

II. Resumen de las deliberaciones

A. Sesión de apertura

8. El Presidente abrió el debate esbozando los objetivos, las modalidades y el formato de la reunión. Señaló que las comunicaciones escritas que se recibieran después de la reunión se publicarían en el sitio web de esta³.

9. El Presidente declaró que la reunión, al centrarse en el intercambio de experiencias prácticas, así como en los instrumentos y metodologías, tenía como objetivo profundizar la comprensión existente de la relación entre la promoción y protección de los derechos humanos y la aplicación de la Agenda 2030. Si se reforzaban las sinergias entre los derechos humanos y la Agenda 2030, el sistema multilateral podía salir fortalecido al garantizarse una mayor coherencia entre los compromisos políticos y las obligaciones jurídicas.

10. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos reconoció la amplia experiencia que reunían los asistentes, lo que aseguraría un debate enriquecedor y una comprensión más profunda de las sinergias. Subrayó que los debates debían facilitar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tanto a nivel mundial como nacional, desde las grandes ciudades hasta las zonas rurales, en consonancia con la mayor promoción y realización de los derechos humanos para todos, sin discriminación.

11. En su declaración introductoria⁴, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describió la Agenda 2030 como un modelo ambicioso y objetivo de desarrollo equitativo y sostenible que se centraba en las personas y se apoyaba de forma explícita en los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Subrayó que el compromiso general de los Estados Miembros de “que nadie se quedase atrás” exigía que se diera respuesta a las desigualdades y que se detectaran y eliminaran claramente todas las formas de discriminación. Añadió que ello incluía las desigualdades estructurales entre los grupos sociales.

12. La Alta Comisionada afirmó que, si bien había algunos ejemplos de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030, era preciso hacer mucho más, y que la Agenda 2030 no avanzaba como estaba previsto. Señaló que muchos países aún estaban lejos de alcanzar el objetivo de la igualdad de género, que también era un factor impulsor de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que la desigualdad de la mujer seguía

³ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/SDGS/Pages/HRCIntersessionalMeeting.aspx.

⁴ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24072&LangID=E.

estando muy arraigada y era un obstáculo para el empoderamiento político, las oportunidades económicas, la seguridad física, la igualdad de remuneración y la libertad individual de elección.

13. La Alta Comisionada subrayó que era necesario que el cumplimiento de la Agenda 2030 se tratara con mayor urgencia, ya que solo quedaban 12 años. Las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que debían celebrarse en 2019 representaban un hito importante que exigía una acción inmediata y acelerada, lo que incluía unas alianzas más sólidas entre los interesados a todos los niveles, con el fin de impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

14. La Alta Comisionada observó que el enfoque basado en los derechos humanos conducía a un desarrollo más robusto, más sostenible y más eficaz porque promovía el empoderamiento, la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos. La Alta Comisionada concluyó subrayando la importante contribución que los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, podían hacer al logro del objetivo general de no dejar a nadie atrás. La reunión serviría de puente entre la labor realizada en Ginebra y en Nueva York, ya que el informe sobre la reunión se incorporaría en el debate en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que debía celebrarse bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en julio de 2019 y en el foro político de alto nivel que debía celebrarse bajo los auspicios de la Asamblea General en septiembre de 2019.

15. La sesión inaugural concluyó con unas observaciones introductorias del Relator. Este señaló que su función consistía en plasmar el debate y reunir elementos generales para lograr que la reunión hiciera una aportación significativa al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Mencionó lo importante que era hacer que los factores de derechos humanos fueran una parte consustancial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para concluir, señaló que los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran un proyecto mundial que también podía promover y proteger en mayor medida los derechos humanos en Europa.

B. Reflexiones y conversación sobre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

16. La segunda sesión comenzó con un discurso inaugural⁵ de la Sra. Robinson, seguido de un diálogo entre la Sra. Robinson, la Sra. Okai, el Sr. Sachs y la Sra. Devandas Aguilar, moderado por la Sra. Foulkes.

17. La Sra. Robinson alentó a la comunidad de derechos humanos a que se expresara enérgicamente sobre la urgencia de vincular con los Objetivos de Desarrollo Sostenible el reciente informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativo al calentamiento global de 1,5 °C, ya que en dicho informe se definían los límites de la sostenibilidad dentro de los cuales debían aplicarse los Objetivos.

18. La Sra. Robinson señaló que el Consejo de Derechos Humanos había aprobado varias resoluciones en las que se destacaban los vínculos entre los derechos económicos, sociales y culturales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los órganos subsidiarios del Consejo y los procedimientos especiales habían destacado los Objetivos de Desarrollo Sostenible en varios informes temáticos y de visitas a los países, y la Sra. Robinson señaló que ello había dado lugar a numerosas recomendaciones para orientar las estrategias relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible con un enfoque basado en los derechos humanos. Hizo hincapié en que las estrategias de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debían ajustarse a las obligaciones que incumbían a los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

19. La Sra. Robinson destacó que uno de los principales puntos débiles de la Agenda 2030 radicaba en su marco de rendición de cuentas que se basaba en exámenes nacionales voluntarios y en la orientación revisada por homólogos. Hizo un llamamiento a

⁵ www.ohchr.org/Documents/Issues/SDGS/2030/Mrs.MaryRobinson.pdf.

realizar una “gobernanza conjunta” en todo el proceso, con un mejor análisis cruzado y un mejor intercambio de las comunicaciones de los Gobiernos en el marco del examen periódico universal y sus correspondientes exámenes nacionales voluntarios en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. La Sra. Robinson destacó lo importante que era utilizar el próximo foro político de alto nivel como un momento clave para medir los progresos realizados hasta la fecha y evaluar la forma en que el mundo estaba cumpliendo los Objetivos concretos que se estaban examinando. Señaló que el enfoque basado en los derechos humanos, con sus correspondientes características de participación, rendición de cuentas y no discriminación, era esencial para que la Agenda 2030 se realizara de manera que “no se dejara a nadie atrás”. Para concluir, subrayó que el proceso debía ser significativo y plenamente participativo. La participación era tanto un medio como un objetivo y era importante medir y considerar los procesos de desarrollo y no simplemente los resultados del desarrollo.

20. La moderadora preguntó a los panelistas acerca de los vínculos entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

21. La Sra. Okai dijo que la labor del PNUD en lo relativo a políticas y programas se guiaba por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El aspecto más importante era colaborar con los Estados Miembros para integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y políticas nacionales de desarrollo. Los equipos de las Naciones Unidas en los países apoyaban a los miembros en los exámenes nacionales voluntarios, y el PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales copresidían el equipo de tareas que se estaba preparando para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019.

22. La Sra. Okai reconoció el carácter interrelacionado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos, al tiempo que señaló que el Objetivo 16 era de particular importancia para facilitar y acelerar la aplicación de la Agenda 2030. En 2018, el PNUD había puesto en marcha la iniciativa de aceleración de la Agenda 2030 centrada en el estado de derecho y los derechos humanos para prestar apoyo programático a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los países afectados por crisis. En el período previo al examen del Objetivo 16 por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2019, el PNUD apoyó numerosas iniciativas como cofacilitador de la Alianza Mundial para Informar de los Progresos en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas. La Alianza era la plataforma de coordinación que permitía que los Estados Miembros, las empresas, la sociedad civil y las entidades internacionales colaborasen para aprovechar el proceso de presentación de informes del foro político de alto nivel.

23. La Sra. Okai se hizo eco de las observaciones de la Sra. Robinson sobre los claros vínculos entre los procesos y mecanismos de derechos humanos y los procesos de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la necesidad de intensificar la cooperación entre ellos. Esto incluía la necesidad de utilizar el proceso del examen periódico universal de manera más sistemática en las estrategias nacionales integradas de planificación y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

24. La Sra. Okai dijo que era de vital importancia fortalecer los sistemas nacionales de derechos humanos, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos. El PNUD formaba parte de una asociación tripartita con el ACNUDH y la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para apoyar a las instituciones nacionales de derechos humanos en más de 90 países.

25. El Sr. Sachs hizo hincapié en que no había diferencia entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos; eran la misma agenda. Los Objetivos debían ser un instrumento para la comunidad de derechos humanos, y esta debía ser un instrumento clave para lograr aquellos.

26. El Sr. Sachs subrayó que, aunque las dificultades diferían dependiendo del país y del contexto, la Agenda 2030 estaba fracasando debido no solo, y ni siquiera principalmente, a la exclusión de derechos, sino a la pobreza. En los países muy pobres, la población y los Gobiernos carecían de los recursos necesarios para garantizar el acceso universal a la educación, la atención de la salud y una nutrición decente. La realización de estos derechos dependía de la cooperación, el dinero y la financiación internacionales. A pesar de la

riqueza en el mundo, mil millones de personas sufrían pobreza extrema y penurias porque los Gobiernos y las personas extremadamente ricas no cumplían con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

27. El Sr. Sachs recalcó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible podían alcanzarse con un presupuesto decente. Lo ilustró mediante una presentación⁶, en la que se reflejaba la labor que su equipo había realizado con el Fondo Monetario Internacional para calcular lo que costaría alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los 59 países en desarrollo de bajos ingresos. Su equipo había llegado a la conclusión de que, con los recursos financieros de que disponían esos países, no podían garantizar por sí solos la educación y la atención de la salud para todos y otras necesidades básicas. Los países tendrían que gastar otro 14 % de su producto interno bruto solo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible básicos, lo cual superaba sus recursos presupuestarios. Señaló que se necesitaban 300.000 millones de dólares al año y que esa cantidad era insignificante en comparación con el tamaño de la economía mundial. Concluyó afirmando que, a menos que se obtuviesen fondos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos no se cumplirían.

28. La Sra. Devandas Aguilar habló como representante del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales y en su calidad de Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. Celebró que la Sra. Robinson reconociera la función que habían venido desempeñando los procedimientos especiales en relación con el desarrollo y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mencionó que en 12 informes temáticos de los procedimientos especiales se había respaldado la aplicación de los Objetivos. En el sistema de procedimientos especiales se consideraba que todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible guardaban relación con los derechos humanos. No sería posible avanzar en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sin adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, que actuase contra la discriminación y llegase a los más rezagados.

29. La Sra. Devandas Aguilar afirmó que la ambiciosa Agenda 2030 creaba nuevos compromisos y responsabilidades para la comunidad internacional y los Estados, pero que no se habían asignado los recursos correspondientes para garantizar el logro de los objetivos. Los procedimientos especiales se ocupaban del proceso de movilización de recursos y tanto ellos como los mecanismos de derechos humanos en general estaban dispuestos a ayudar a los Estados a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su objeto era proporcionar asistencia técnica y recomendaciones para ayudar a los Estados a elaborar las iniciativas y políticas necesarias para avanzar en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

30. Para ilustrar esto último, la Sra. Devandas Aguilar describió cómo, en su calidad de Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, había redactado un informe específico sobre cómo establecer políticas inclusivas de las personas con discapacidad para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre los elementos que debía incorporar toda política para garantizar que no se dejara atrás a las personas con discapacidad. Era necesario que existieran mecanismos de rendición de cuentas en los planos internacional y local. Se debía incluir en las conversaciones a las personas que se hubiesen quedado atrás y hacer que pudieran participar.

31. Para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible resultasen un éxito en lo relativo a las personas con discapacidad y los miembros de otros grupos desfavorecidos, era esencial medir los progresos y mejorar las formas de identificar a los grupos de población beneficiarios a fin de evaluar si las políticas estaban teniendo los efectos deseados. La recopilación y el desglose de datos seguían entrañando gran dificultad para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con muchos grupos desfavorecidos. Para concluir, la Sra. Devandas Aguilar reafirmó la gran oportunidad que representaban los Objetivos de Desarrollo Sostenible y advirtió que esa oportunidad no se materializaría sin una mayor movilización de recursos y un enfoque basado en los derechos humanos.

⁶ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/SDGS/Pages/HRCIntersessionalMeeting.aspx.

32. En el debate, la Sra. Robinson acogió positivamente las actividades prácticas del PNUD. Seguía preocupada por la brecha entre Nueva York y Ginebra y alentó a los Gobiernos a que aprovecharan mejor en Nueva York los conocimientos y experiencia que adquirirían en Ginebra de los mecanismos de derechos humanos. Hizo un llamamiento a los Gobiernos que participaban en el Consejo de Derechos Humanos para que hicieran un esfuerzo especial por comunicarse con quienes informaban de forma voluntaria y flexible al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, e incorporasen el enfoque del examen periódico universal, que era mejor y más enérgico.

33. La Sra. Okai dijo que el PNUD examinaría detenidamente la cuestión de la desigualdad en 2019, en particular en su *Informe sobre desarrollo humano*. Observó que la desigualdad no solo afectaba a los países en desarrollo, sino también a los países desarrollados y a los países de ingresos medianos que todavía tenían poblaciones marginadas. Se necesitaba un nuevo enfoque que superase la consideración de la desigualdad únicamente desde el punto de vista de la redistribución entre ricos y pobres, y el PNUD se proponía presentar propuestas y recomendaciones de política.

34. La Sra. Devandas Aguilar reiteró que los procedimientos especiales reconocían que había que encontrar recursos adicionales para sufragar las nuevas responsabilidades que se atribuían a los Estados. También subrayó que, aun cuando se contara con recursos, se necesitaba un enfoque inclusivo y participativo basado en los derechos humanos para que la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tuviera éxito.

35. El Sr. Sachs hizo hincapié en la importancia de obtener recursos a través de los impuestos. Reconoció que la discriminación, el abandono y la marginación eran cuestiones importantes y que la mala gobernanza era un problema en algunos lugares; sin embargo, en su opinión, la pobreza era el mayor problema real para muchas personas y para sus Gobiernos en muchos países. Insistió en la importancia de determinar recursos financieros antes del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible que debía celebrarse en septiembre de 2019.

36. En el turno de intervenciones⁷, muchas delegaciones afirmaron la importancia del enfoque basado en los derechos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y algunas destacaron la importancia de adoptar un enfoque más coherente de los Objetivos y los derechos humanos, y que las aportaciones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que versaran sobre los derechos humanos eran necesarias y valiosas. Otros afirmaron el papel del desarrollo y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la protección de los derechos humanos. Se ofrecieron ejemplos de iniciativas nacionales que integraban los derechos humanos en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

37. Se afirmó que la reunión suponía una contribución para superar la brecha entre Nueva York y Ginebra. Se mencionó la posibilidad de que la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se refiriera a la complementariedad entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos. Se planteó la importancia de que la sociedad civil, las empresas, las mujeres y las niñas y otras partes interesadas participasen en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunos oradores se refirieron a la movilización de fondos y recursos para la Agenda 2030, mientras que otros destacaron la importancia de fortalecer las instituciones de gobernanza.

38. En sus observaciones finales, la Sra. Devandas Aguilar destacó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran una agenda mundial. Si bien la Agenda 2030 se centraba especialmente en los países más pobres, era aplicable a todos los países, incluso los más ricos, que también debían cumplir el mandato de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

39. El Sr. Sachs señaló que cuatro años después del inicio de la Agenda 2030, no se había producido ningún progreso significativo en materia de financiación. En su opinión, si

⁷ Unión Europea, Cuba, Japón, Bahamas, Georgia, Uruguay, China, Bélgica, Egipto, Banco Mundial, Familia Franciscana Internacional (declaración conjunta), Federación Sueca por los Derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgéneros (declaración conjunta) y Luxemburgo. Algunas de las declaraciones están disponibles en www.ohchr.org/EN/Issues/SDGS/Pages/HRCIntersessionalMeeting.aspx.

en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que debía celebrarse en septiembre de 2019, no se lograsen avances sustantivos en la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 no tendría éxito.

40. La Sra. Okai coincidió con el Sr. Sachs en que la financiación era una cuestión que debía abordarse de manera diferente. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) solo podía aportar una pequeña parte del dinero necesario y, a menos que se cambiase la forma de actuar y se liberasen fondos del sector privado o se desarrollasen iniciativas de financiación innovadoras, no se alcanzarían los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

41. En respuesta a una pregunta sobre la mejor manera de mostrar la labor de los mecanismos de derechos humanos en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, la Sra. Robinson sugirió que sería posible asociar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que estaba examinando el foro político de alto nivel con los informes pertinentes de los mecanismos de derechos humanos y los órganos creados en virtud de tratados. Los informes debían ponerse a disposición de quienes informasen o formularan observaciones sobre los exámenes nacionales voluntarios. Para mejorar el vínculo entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social, la Sra. Robinson sugirió que se celebrara en Nueva York una reunión conjunta del Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social sobre la presentación de informes en el marco del examen periódico universal y del foro político de alto nivel. En cuanto a la cuestión del fomento de la capacidad y los recursos, se mostró en gran medida de acuerdo con lo que había dicho el Sr. Sachs y destacó la importancia de una gestión pública responsable y que rindiese cuentas, y de la lucha contra la corrupción para detener el flujo de dinero que salía de los países pobres.

C. Creación de sinergias entre los derechos humanos y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional

42. El Sr. Bambara hizo una exposición⁸ sobre los lazos existentes entre los derechos humanos y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Burkina Faso. Describió dos vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos. En primer lugar, las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos ayudaban a analizar las esferas que revistieran especial importancia y a determinar cuáles eran los grupos de la sociedad que se estaban quedando atrás. Esas recomendaciones contribuían a las medidas de política, las líneas presupuestarias, las medidas de seguimiento y las cadenas de responsabilidad en los asuntos públicos. En segundo lugar, Burkina Faso preparaba informes para el examen periódico universal y para los órganos creados en virtud de tratados que contenían material útil para el examen nacional voluntario, y estaba utilizando los informes para los órganos creados en virtud de tratados como aportación a su próximo examen.

43. Como ejemplo del valor que tenían las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Sr. Bambara se refirió al Objetivo 4, que exigía que todos los niños terminasen la escuela primaria y secundaria para 2030. Las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 2016 y del examen periódico universal en 2018 ayudarían a Burkina Faso a alcanzar ese Objetivo de Desarrollo Sostenible.

44. La oficina en Burkina Faso que redactaba los informes destinados a los órganos creados en virtud de tratados se esforzaba por garantizar la coherencia con la labor relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, se estaban haciendo esfuerzos para solventar los problemas que planteaba la consulta con agentes estatales y no estatales, incluida la institución nacional de derechos humanos.

45. El plan de acción nacional de derechos humanos de Burkina Faso se centraba en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tenía por objeto lograr una mejor sinergia entre el plan de aplicación de los derechos humanos, las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fusionando y

⁸ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/SDGS/Pages/HRCIntersessionalMeeting.aspx.

consolidando las recomendaciones de derechos humanos y aplicándolas a los Objetivos pertinentes y a sus metas correspondientes.

46. La ponencia de la Sra. Grambye⁹ se centró en las enseñanzas extraídas de la experiencia del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca en los países y en la elaboración de instrumentos y metodologías para la labor relativa a los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Sra. Grambye señaló que el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca había participado desde el principio en la Agenda 2030, ya que consideraba que esta y los derechos humanos podían reforzarse mutuamente. Resumió las lecciones aprendidas denominándolas “las cinco C” —convergencia, conveniencia, complementariedad, coherencia y consenso—, cinco elementos clave que allanaban el camino para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y realizar los derechos humanos de manera integrada.

47. La Sra. Grambye ilustró el elemento clave de la “convergencia” utilizando la base de datos en línea del Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca¹⁰, que vinculaba los artículos de las convenciones de derechos humanos con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La base de datos mostró que el 92 % de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible estaban vinculadas a artículos específicos de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

48. La Sra. Grambye declaró que la lección aprendida en relación con el elemento clave de la “conveniencia” era que, como consecuencia de los vínculos sustanciales entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la presentación de informes por parte de los Estados a los órganos de derechos humanos podía servir también como presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados podían servirse de los análisis y recomendaciones de calidad que recibían de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos para orientar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para facilitar la utilización de este acervo, el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, en colaboración con el ACNUDH, había elaborado una base de datos basada en un algoritmo que permitía la lectura mecánica de los miles de recomendaciones del examen periódico universal, de los órganos creados en virtud de tratados y de los procedimientos especiales, y las vinculaba a metas específicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en relación con países y grupos vulnerables concretos¹¹.

49. La Sra. Grambye señaló que los enfoques integrados eran convenientes y mejoraban la eficiencia y la rendición de cuentas. Incorporaban el elemento clave de la “complementariedad” en el sentido de que combinaban un enfoque pangubernamental con un enfoque dirigido a la sociedad entera. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca también había elaborado una plataforma destinada a ayudar a las empresas a comprender cómo su diligencia debida en materia de derechos humanos podía contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

50. La Sra. Grambye declaró que, con respecto al elemento clave de la “coherencia”, las obligaciones en materia de derechos humanos, al combinarse con los compromisos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, proporcionaban un marco único para la coherencia de las políticas y medidas nacionales. También permitía comprender con más claridad la orientación y las lagunas de los mecanismos de derechos humanos.

51. La Sra. Grambye señaló que, con respecto al elemento clave del “consenso”, la Agenda 2030 reflejaba el consenso político mundial. La amplia aceptación por los Estados de las recomendaciones del examen periódico universal constituía una sólida base consensual para la actuación en materia de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

52. La Sra. López inició su exposición¹² señalando que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay consideraba que los Objetivos de Desarrollo Sostenible estaban estrechamente vinculados con su labor en materia de derechos humanos. Hizo una

⁹ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/SDGS/2030/EvaGrambye.pdf.

¹⁰ Véase sdg.humanrights.dk.

¹¹ Véase sdgdata.humanrights.dk.

¹² Véase www.ohchr.org/EN/Issues/SDGS/Pages/HRCIntersessionalMeeting.aspx.

exposición detallada del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), la base de datos en línea para el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos y de desarrollo sostenible. Destacó que el SIMORE era más que una herramienta informática que ayudaba a cumplir con las recomendaciones; también era un sistema humano, que reunía a los funcionarios públicos y proporcionaba acceso a la sociedad civil. El SIMORE, puesto en marcha en 2014, había facilitado la elaboración de los planes nacionales de derechos humanos del Paraguay.

53. La Sra. López explicó que todas las instituciones estatales debían contar con puntos focales para abordar las cuestiones de derechos humanos. Esto contribuía a que las políticas públicas tuvieran en cuenta las recomendaciones recibidas del examen periódico universal y de otros mecanismos de las Naciones Unidas. Más de 40 instituciones y 80 puntos focales en el Gobierno central y en todo el país estaban vinculados al SIMORE, lo que permitía que los funcionarios públicos incorporasen las recomendaciones de derechos humanos en su trabajo; esto, a su vez, permitía aumentar la calidad y puntualidad de la presentación de informes sobre derechos humanos. En el Paraguay, las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de los derechos humanos tenían acceso al SIMORE, lo que les permitía supervisar la aplicación de las recomendaciones. En 2017, el SIMORE se había ampliado para incluir el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo así más visible la conexión entre las recomendaciones de derechos humanos y los Objetivos.

54. La Sra. López declaró que el Paraguay había ayudado a establecer el SIMORE para Chile, Guatemala, Honduras, la República Dominicana y el Uruguay; estaba pendiente su establecimiento para la Argentina. El Paraguay había recibido solicitudes para proporcionar el SIMORE, procedentes de Costa Rica, la República Democrática Popular Lao y otros países, así como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para su utilización en los informes nacionales y temáticos de la Comisión y en otras esferas.

55. La Sra. Patarachoke señaló que en Tailandia, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos se examinaban de manera holística, ya que ambos tenían que ver con el bienestar de las personas. Para subsanar las brechas entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos, había que centrarse en el nivel de los países. En el primer año de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Tailandia había dotado de carácter nacional a los Objetivos dentro de la estrategia del país para los 20 años siguientes en el plan nacional de desarrollo económico y social. Posteriormente, Tailandia les dio carácter local cuando el Gabinete designó al gobernador de cada una de las provincias como punto focal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y responsable de recibir aportes de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico.

56. La Sra. Patarachoke dijo que sus responsabilidades relativas a los exámenes nacionales voluntarios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados la colocaban en una buena posición para asociar los informes. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia era también punto focal para la participación de ese país en el examen periódico universal. Desde 2017, Tailandia había preparado un examen nacional voluntario anual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente por su valor nacional. Gracias a un grupo de trabajo de composición abierta sobre la participación de múltiples interesados, la sociedad civil disponía de un espacio político para contribuir a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con ello se incorporaba un enfoque ascendente de los Objetivos.

57. La Sra. Patarachoke señaló que, en noviembre de 2017, el Gobierno de Tailandia había declarado que los derechos humanos eran un programa nacional vinculado al desarrollo sostenible. El Gobierno había establecido un comité nacional de promoción de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, que estaba presidido por el Vice Primer Ministro y contaba con dos subcomités. La Sra. Patarachoke declaró que presidía el subcomité dedicado a las obligaciones en materia de presentación de informes, que constituía una plataforma para vincular los informes de los órganos creados en virtud de tratados y del examen periódico universal. Tailandia tenía previsto asignar a esta plataforma el examen nacional voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también se proponía vincular su informe del examen periódico universal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2021, cuando debía someterse al examen periódico universal.

58. Se preguntó a cada uno de los panelistas si la coordinación entre los responsables de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos era suficiente a nivel de los países, y si los Estados que, en el marco del examen periódico universal, formulaban recomendaciones que habían sido aceptadas recurrían en la medida suficiente a la asistencia para el desarrollo para respaldar el seguimiento de sus recomendaciones aceptadas.

59. El Sr. Bambara respondió que en Burkina Faso había un diálogo entre los mecanismos de coordinación y seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, así como con la oficina encargada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se seguían desarrollando los mecanismos y procedimientos de coordinación. Burkina Faso se beneficiaba del apoyo de diferentes asociados y países, incluidos los países que habían formulado recomendaciones durante el examen periódico universal de Burkina Faso.

60. La Sra. Grambye observó que parecía haber una amplia coordinación y voluntad de coordinación a nivel nacional. El reto consistía en desarrollar los mecanismos adecuados. Hizo hincapié en la importancia de compartir las buenas prácticas para facilitar el aprendizaje sobre la coordinación, mediante, entre otras cosas, un acceso fácil a los datos. También mencionó que se habían establecido algunas asociaciones poco habituales a nivel de los países, como la de las instituciones nacionales de derechos humanos que colaboraban directamente con las oficinas nacionales de estadística. Era probable que la AOD no se utilizase lo bastante para las recomendaciones del examen periódico universal, pero no era la solución para los derechos humanos ni para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Había que encontrar otros tipos de fuentes de financiación.

61. La Sra. López observó que el SIMORE había demostrado que era posible determinar cuáles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se correspondían con unas recomendaciones de derechos humanos determinadas. El examen periódico universal había dado como resultado recomendaciones que habían facilitado la elaboración de un plan nacional de derechos humanos. Se requería debatir sobre las necesidades de recursos en toda la región en la que se encontraba su país. Ese debate tendría que basarse en los derechos humanos y abogar por más mecanismos, más fondos y mayores presupuestos.

62. La Sra. Patarachoke afirmó que se podían utilizar mejor las recomendaciones del examen periódico universal y de los órganos creados en virtud de tratados para dar prioridad a las medidas adoptadas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Señaló que, además de las recomendaciones del examen periódico universal que eran aceptadas, las que no lo eran también tenían importancia. Si bien reconoció la importancia de los recursos, destacó que los conocimientos eran más importantes que el dinero y que la cooperación Sur-Sur también era muy importante.

63. En el turno de intervenciones¹³, otros oradores afirmaron las sinergias entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se ofrecieron otros ejemplos de prácticas nacionales e internacionales relacionadas con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y algunos oradores reiteraron la importancia de la cooperación entre las partes interesadas en los planos nacional, regional e internacional.

64. Se destacaron los esfuerzos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) por promover la complementariedad entre la Agenda 2030 y la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN para 2025. Otros temas planteados fueron una mayor armonización de los requisitos de presentación de informes sobre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el apoyo de las instituciones nacionales de derechos humanos para la realización de los Objetivos, la brecha entre los requisitos de los derechos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas y la aplicación de la Agenda

¹³ Chile, Ecuador, Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, United Nations Association of the United States of America, Tailandia en nombre de la ASEAN, Rumania, Israel, Filipinas, Sikh Human Rights Group, Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación en las Políticas y la Educación, Polonia, República Bolivariana de Venezuela, Chequia, Singapur y Suecia. Algunas de las declaraciones están disponibles en www.ohchr.org/EN/Issues/SDGS/Pages/HRCIntersessionalMeeting.aspx.

2030, y la importancia de la participación de los jóvenes a nivel nacional para asociar los derechos humanos con los Objetivos.

65. El Sr. Magazzeni destacó cuatro aspectos del debate: a) la importancia de la coordinación en los planos nacional e internacional en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos; b) una mejor integración y armonización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los esfuerzos en materia de derechos humanos, empezando por el examen periódico universal como parte aceptada de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, pero extendiéndose a los órganos creados en virtud de tratados y otros mecanismos; c) una mayor coherencia en la presentación de informes en el Consejo de Derechos Humanos y en el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible y en el Consejo Económico y Social sobre cuestiones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos; y d) el aprovechamiento de la AOD para mejorar el apoyo a los cambios en curso a nivel de los países.

D. Alianzas mundiales para respaldar las sinergias entre los derechos humanos y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

66. La Sra. Isler inició la cuarta sesión pidiendo a los panelistas que trataran las condiciones necesarias para que las distintas partes interesadas tuvieran alianzas significativas que contribuyeran a las sinergias entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como para crear incentivos que llevaran a las partes interesadas a unir sus fuerzas a fin de acelerar esas sinergias.

67. El Sr. Ladd comenzó centrándose en los elementos de una alianza eficaz. En una alianza fuerte, las personas se unían porque tenían un objetivo común o, al menos, objetivos compatibles entre sí. Esto significaba que podían crear y posteriormente gobernar conjuntamente una relación que produjera un resultado positivo en esa dirección. La participación en una alianza exigía hacer una contribución visible e identificable, que podía consistir en dinero, voluntad política o esfuerzo, y obtener de la alianza un resultado que contribuyera al objetivo común. Era importante medir si esto estaba ocurriendo y se necesitaban indicadores concretos o, al menos, evaluaciones sobre si la alianza estaba funcionando.

68. El Sr. Ladd se refirió al último informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, titulado *Policy Innovations for Transformative Change*, como contribución inicial del Instituto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el informe se concluía que las innovaciones que habían impulsado el cambio transformador hacia el desarrollo eran aquellas que se basaban en enfoques de políticas universales y en derechos, integraban las políticas y actividades económicas en normas sociales y ambientales, y fomentaban procesos de toma de decisiones verdaderamente participativos.

69. El Sr. Ladd concluyó haciendo hincapié en la importancia, desde la perspectiva de la investigación, que tenía disponer de datos desglosados sobre quién se quedaba atrás. Ello determinaba el grado de orientación que se podía proporcionar a los países, grupos, sociedad y Gobiernos para poner en marcha políticas que pudieran abordar la situación de los que se estaban quedando atrás. Debían dedicarse más inversiones, esfuerzos y atención a la obtención de conjuntos de datos desglosados sólidos que permitieran la investigación, la promoción y el desarrollo de políticas que evitasen que las personas se quedasen atrás.

70. En su ponencia¹⁴, la Sra. Cerri presentó al World Business Council for Sustainable Development como una organización de afiliados que reunía a unas 200 empresas multinacionales y cuyo cometido era abordar los retos de la sostenibilidad que no podían enfrentar individualmente. Esta coalición mundial de empresas líderes trabajaba para acelerar la transición a un mundo sostenible en el que la actividad comercial sostenible tuviese más éxito. Las empresas tenían un papel que desempeñar y oportunidades que podían aprovechar, así como la responsabilidad de generar soluciones a los desafíos sociales y ambientales planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos no

¹⁴ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/SDGS/2030/Ms.KitrhonaCerri.pdf.

podrían alcanzarse sin una participación significativa de las empresas, que era un motor del crecimiento económico y el empleo, un impulsor de la tecnología y la innovación y una fuente de financiación. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar” suponían un marco clave para que las empresas contribuyeran a la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

71. La Sra. Cerri mencionó cuatro factores que motivaban las respuestas de las empresas a la cuestión de los derechos humanos y señaló que lo que tenían en común era que se trataba de enfoques basados en el riesgo. En ocasiones, tener un factor motivador basado en el riesgo podía hacer que las empresas se encerraran en sí mismas y podía actuar como una barrera a la colaboración con los asociados y partidarios necesarios para lograr un impacto real y transformador en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

72. La Sra. Cerri señaló que era realmente necesario que se aceptara en mayor medida el hecho de que al dar respuesta a las cuestiones de derechos humanos se hacía una contribución positiva a la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ilustrar ese punto, la Sra. Cerri utilizó dos ejemplos, uno relacionado con el trabajo forzoso en la industria pesquera en Tailandia y el otro con los derechos sobre la tierra en el Estado Plurinacional de Bolivia, ambos tomados de *The Human Rights Opportunity: 15 Real-life Cases of How Business Is Contributing to the Sustainable Development Goals by Putting People First*, que había sido publicado conjuntamente por el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible y la organización no gubernamental Shift. En esos ejemplos quedaba demostrado que la integración del respeto de los derechos humanos en las operaciones de las empresas y, lo que es más importante, en sus cadenas de suministro, era una manera eficaz de garantizar la continuidad de las operaciones y de establecer relaciones de confianza con las comunidades y las partes interesadas de las que dependían las empresas. Había poderosos argumentos para esas actuaciones y, al realizarlas, las empresas tenían la posibilidad de derribar barreras significativas para el desarrollo y ejercer una influencia positiva en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

73. La Sra. Ameline describió cómo el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer había tratado de asegurar que los derechos humanos se incorporaran desde el principio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Comité había logrado ser la entidad evaluadora del Objetivo 5 y había participado en la integración de la mujer en los Objetivos. El primer elemento de la transformación de la sociedad era la igualdad entre hombres y mujeres, que era una condición previa. Era absolutamente esencial que todos los Estados y todos los asociados considerasen que la igualdad entre hombres y mujeres era la inversión estratégica más prioritaria. Esto requería acelerar la adaptación de las legislaciones. También se requerían enfoques regionales que garantizaran una mayor visibilidad de la mujer en el liderazgo político y una verdadera convergencia efectiva entre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

74. La Sra. Ameline señaló que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer no solo era un mecanismo jurídico vinculante, sino también una hoja de ruta para el futuro. Concluyó diciendo que no podía haber desarrollo sostenible sin dar prioridad a la promoción de los derechos de la mujer.

75. El Sr. Tiwana subrayó que era esencial crear condiciones propicias para las alianzas. Al examinar la cuestión de las alianzas y colocar a las personas en un lugar central de esas alianzas, se necesitaban en todo el mundo condiciones que permitieran que las personas se organizaran, y comunicasen y conectasen libremente entre sí para conformar las estructuras políticas y sociales en torno a ellas.

76. El Sr. Tiwana declaró que se debía crear un espacio cívico, que se basase en las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica. Según una investigación realizada por CIVICUS, solo el 4 % de la población mundial disfrutaba de estas libertades de manera plenamente adecuada. Para avanzar en la Agenda 2030, era necesario centrarse más en la creación de condiciones propicias para la participación de la población y las organizaciones de la sociedad civil.

77. El Sr. d'Ovidio celebró el hecho de que el trabajo decente y el crecimiento económico se incluyeran como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Afirmó que los elementos básicos del marco de derechos humanos para el Objetivo 8 consistían en la prevención del trabajo infantil y forzoso, la no discriminación y las libertades de asociación y de negociación colectiva. A menos que se establecieran alianzas, sería de todo punto imposible que se alcanzara ese ambicioso y difícil Objetivo de Desarrollo Sostenible.

78. El Sr. d'Ovidio subrayó la importancia de las alianzas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Lo ilustró con la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que consistía en eliminar la esclavitud moderna, el trabajo forzoso, la trata de niños y el trabajo infantil. Después de describir los desafíos de alcanzar esa meta, habló de la Alianza 8.7, la alianza mundial destinada a impulsar la innovación, acelerar la acción, aprovechar los recursos, fortalecer la investigación y compartir el conocimiento que se generase.

79. La Sra. Murabit observó que, cuando se hablaba de alianzas, siempre parecía que se intentaba reinventar la rueda o bien el debate se desarrollaba sin reconocer debidamente el hecho de que ya existían muchas alianzas. Había muchos activistas, líderes y otras personas que habían estado trabajando toda su vida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible pero en muchos de los debates sobre las alianzas se estaba dejando atrás a esos líderes y voces locales. La Sra. Murabit hizo hincapié en que sería casi imposible que muchos de los debates de alto nivel, como el actual, se tradujesen en cambios sobre el terreno a no ser que esos debates se ampliaran para incluir a las personas y los líderes sobre el terreno que trabajaban día tras día. Dio un ejemplo de cómo su propia experiencia en Libia, de 2005 a 2015, había confirmado ese extremo. Subrayó que para que hubiera legitimidad en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible y quién o qué recibía la asistencia, había que preguntarse quién no estaba presente cuando se habían adoptado las decisiones sobre el programa. Era necesario reconocer y amplificar las voces de los líderes locales.

80. En el turno de intervenciones¹⁵, varios oradores acogieron con beneplácito la reunión y expresaron su agradecimiento por la información compartida sobre las experiencias nacionales y los recursos en línea. Se hicieron eco de declaraciones anteriores sobre las sinergias entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otras cuestiones que se plantearon fueron las alianzas, la participación de los interesados y las iniciativas nacionales para integrar los derechos humanos y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se destacó la importancia de la igualdad entre los géneros y de la educación inclusiva de calidad. Entre las experiencias nacionales que se mencionaron figuraban una "herramienta de seguimiento" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la que recopilar y sintetizar datos sobre la aplicación de los Objetivos con posibilidades de integrar datos sobre derechos humanos y un consejo nacional de coordinación para el desarrollo sostenible bajo la dirección del Vice Primer Ministro y del que formaba parte el comisionado nacional para los derechos humanos.

81. Se afirmó que la asistencia técnica de las Naciones Unidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debía basarse en las normas internacionales de derechos humanos y se pidió que se adoptaran medidas que permitieran actuar de forma conjunta para la planificación, aplicación y presentación de informes sobre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otros oradores subrayaron la necesidad de vincular la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal con la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de incluir a representantes de los pueblos indígenas en los debates sobre la Agenda 2030.

¹⁵ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Cabo Verde, Bangladesh, Grecia, Noruega, Azerbaiyán, Finlandia, Malta, UPR Info, International Human Rights Association of American Minorities, México y Asociación de Ciudadanos del Mundo. Algunas de las declaraciones están disponibles en www.ohchr.org/EN/Issues/SDGS/Pages/HRCIntersessionalMeeting.aspx.

E. Incorporar el discurso de los derechos humanos al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

82. En la sesión de clausura, la Sra. Barthelemy y la Sra. Hicks expusieron algunos de los temas principales del día, los mensajes clave para llevar el discurso de los derechos humanos al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el seguimiento de la reunión entre períodos de sesiones.

83. La Sra. Barthelemy hizo hincapié en que la mayoría de los asistentes a la reunión estaban de acuerdo en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos eran las dos caras de la misma moneda. Señaló que había un amplio acuerdo en que la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no avanzaba como se había previsto y que era preocupante que se estuviera retrasando en cuestiones como el cambio climático, la seguridad alimentaria y los conflictos, todos los cuales tenían efectos a largo plazo. Observó que, en general, se opinaba que una forma muy eficaz de acelerar los progresos sería vincular los esfuerzos por proteger y promover los derechos humanos con los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

84. La Sra. Barthelemy señaló que a menudo se expresaba el sentimiento de que había una brecha entre las comunidades de las Naciones Unidas en Ginebra y en Nueva York. Sugirió que la brecha que existía entre esas dos comunidades era la existente entre la comunidad dedicada al desarrollo y la que se dedicaba a los derechos humanos, que iba más allá de las Naciones Unidas. Cuando en Nueva York se planteaba la cuestión de los derechos humanos, surgían algunas dudas a la hora de abordarla en los foros que se ocupaban del desarrollo. Esto podría quizás atribuirse al tono y al lenguaje utilizados. Si en los órganos creados en virtud de tratados y en el examen periódico universal se hiciera mayor énfasis en formular recomendaciones y movilizar el apoyo a los países para que aplicasen los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ello podría dar lugar a una mayor disposición a debatir sobre los derechos humanos. En el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, la sociedad civil y otras partes interesadas desempeñaban un papel importante, que incluía la organización de un período de sesiones.

85. La Sra. Barthelemy se refirió a los exámenes nacionales voluntarios y recordó la valoración que había hecho la Sra. Robinson en el sentido de que esos exámenes carecían de fuerza y que la debilidad de la rendición de cuentas en relación con la Agenda 2030 podría obstaculizar su aplicación. Señaló que cuando se crearon los exámenes nacionales voluntarios, se percibieron como un logro inesperado, dado que las negociaciones fueron difíciles y los Objetivos de Desarrollo Sostenible no eran compromisos contraídos en virtud de tratados. Los exámenes eran voluntarios, pero también constructivos, y su principal objetivo era permitir el intercambio de experiencias y la creación de alianzas.

86. Después de que más de un centenar de países hubiesen realizado exámenes nacionales voluntarios, era evidente que había margen para mejorar el cumplimiento de ese propósito. Los exámenes eran menos sistemáticos que el examen periódico universal y no contenían recomendaciones. No obstante, el examen nacional voluntario contribuía a promover la aplicación al centrar la atención del Estado en las actuaciones a nivel nacional. La Sra. Barthelemy también mencionó la labor que se estaba llevando a cabo para mejorar los exámenes nacionales voluntarios. Señaló que la Presidenta del Consejo Económico y Social ya estaba introduciendo algunas mejoras en 2019. Se dispondría de otra oportunidad en 2020, cuando se revisase el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. No obstante, era importante utilizar también el examen periódico universal para examinar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a su carácter más sistemático. En última instancia, podría convenir tener enfoques distintos en el proceso del examen periódico universal y el del examen nacional voluntario.

87. La Sra. Barthelemy subrayó que era muy importante asegurarse de que el informe resumido de la reunión entre períodos de sesiones, que sería una contribución del Consejo de Derechos Humanos al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, recibiera visibilidad y atención en Nueva York. Esto se plantearía a la Presidenta del Consejo Económico y Social para que el programa tuviera un espacio en julio en el que se pudiera presentar el informe.

88. La Sra. Hicks esbozó cinco mensajes clave de la reunión: a) los derechos humanos eran fundamentales para la aplicación de la Agenda 2030; b) se habían formulado sugerencias concretas sobre la manera de reducir la brecha entre Nueva York y Ginebra; c) era importante aprovechar plenamente el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para demostrar los vínculos entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; d) debía ampliarse la función de las alianzas en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular incorporando a los más afectados por los Objetivos, pero la reducción del espacio civil era un obstáculo para ello; y e) debían acelerarse los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los derechos humanos eran parte de la solución, no un problema, en cuanto a la plena aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

89. El Relator resumió algunos temas y mensajes clave de la reunión, que se enumeran a continuación en la sección dedicada a las conclusiones y los mensajes clave¹⁶.

III. Conclusiones y mensajes clave

90. En la reunión se examinaron numerosos aspectos de la relación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos. Muchos ejemplos con base empírica ilustraban que la relación era profunda e indivisible. Había un sentimiento generalizado de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo podrían alcanzarse adoptando un enfoque basado en los derechos humanos para su aplicación en los planos local, nacional, regional y mundial. Si se reforzaban las sinergias entre los derechos humanos y la Agenda 2030, también se lograría una mayor coherencia entre los compromisos políticos y las obligaciones jurídicas.

91. Los principios de derechos humanos, incluidos los de la no discriminación, la participación y la rendición de cuentas, debían orientar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los mecanismos de derechos humanos, entre los que figuran el examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales, podían hacer contribuciones valiosas al orientar las políticas y la planificación para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los planos nacional y local. Los informes y recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos debían tenerse en cuenta para los exámenes nacionales voluntarios sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto en su preparación a nivel nacional como en su presentación y examen en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. En su labor, los mecanismos de derechos humanos debían seguir siendo sensibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

92. Existía una preocupación generalizada de que la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se estaba retrasando. Entre las causas mencionadas y que debían abordarse con urgencia figuraban la insuficiente movilización de recursos, la mala gobernanza, la corrupción y la falta de rendición de cuentas. También se subrayó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran un proyecto mundial que planteaba exigencias a todos los Estados Miembros. Debían generarse recursos adicionales procedentes de diversos orígenes, entre los que figuraban el aumento de la AOD, los sectores empresarial y financiero, y la fiscalidad. Se sugirió que la base de derechos humanos de la Agenda 2030 requería que se proporcionaran más recursos para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si se mejoraba la gobernanza y la eficacia en la lucha contra la corrupción, se podrían obtener recursos adicionales sustanciales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El enfoque basado en los derechos humanos era fundamental para mejorar la gobernanza.

93. Era importante compartir los conocimientos y la experiencia relacionados con una aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible basada en los derechos humanos entre los países y dentro de las regiones, incluso mediante la cooperación

¹⁶ Su resumen está disponible en línea, en www.ohchr.org/Documents/Issues/SDGS/2030/Mr.MichaelO_Flaherty.pdf.

Sur-Sur. Se podía aprovechar un rico acervo de conocimientos y experiencia, por ejemplo en el contexto de los acuerdos regionales de la ASEAN y la Unión Europea. Existían diversas plataformas de datos, prácticas y acuerdos institucionales innovadores que apoyaban las sinergias entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planificación, la aplicación, la supervisión y la evaluación en los planos nacional, regional e internacional. La plataforma nacional de datos de un Estado y su experiencia conexas se habían puesto a disposición de otros Estados, que habían adoptado dicha plataforma. Otras plataformas nacionales unificadas de derechos humanos, conocidas como marcos nacionales de seguimiento y presentación de informes, también ofrecían la posibilidad de aprovechar las sinergias entre los procesos de aplicación de los derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

94. Se dieron numerosos ejemplos de conexiones entre los derechos humanos y la planificación de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Estados Miembros, como en los planes de acción nacionales de derechos humanos genéricos y temáticos y en la cooperación para el desarrollo. La experiencia había demostrado que existían numerosas sinergias que, además de contribuir a mejorar la aplicación de los derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también podían reducir la carga de la presentación de informes sobre derechos humanos que pesaba sobre los Estados y mejorar los exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Se mencionó repetidamente la importancia de que todos los niveles en el Estado y en la sociedad participasen en la realización de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como que se proporcionara apoyo al más alto nivel del gobierno.

95. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se centraban en el empoderamiento y unas alianzas significativas. Los titulares de derechos eran los principales beneficiarios del desarrollo y debían estar en el centro de los esfuerzos por “no dejar a nadie atrás”. Debía abrirse un espacio para que las personas a nivel comunitario y los jóvenes, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y otras personas y comunidades marginadas y vulnerables participasen activamente en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Era importante aprovechar su experiencia para saber lo que funcionaba y lo que no.

96. Las alianzas entre los Gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, la sociedad civil y las empresas eran necesarias para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para que una alianza fuese sólida, necesitaba objetivos comunes claros, contribuciones visibles e identificables y evaluaciones periódicas de si la alianza estaba funcionando. La contribución de la sociedad civil era esencial, para lo cual debía gozar de libertad de expresión, de reunión y de asociación, y debía protegerse el espacio cívico.

97. El apoyo de las Naciones Unidas a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países debía basarse en los derechos humanos. Las instituciones nacionales de derechos humanos tenían un papel crucial que desempeñar en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y era posible contar con una mayor participación de esas instituciones. Las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, también desempeñaban funciones importantes, y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos habían sentado las bases de una relación de las empresas con la Agenda 2030 apoyada en los derechos humanos.

98. La reunión, el desglose y el análisis de datos eran muy importantes para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos, en particular para asegurar que los problemas a los que se enfrentaban los grupos más vulnerables y marginados se detectasen y abordasen claramente. Esta necesidad se satisfacía en algunos países mediante alianzas entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los órganos nacionales de estadística.

99. Una tarea inmediata que surgió de la reunión fue la de mejorar aún más las sinergias entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos. Debían realizarse esfuerzos para salvar la brecha entre la comunidad de derechos humanos

de Ginebra y la comunidad de desarrollo de Nueva York. Entre las sugerencias formuladas para lograrlo cabía mencionar la de la difusión de mensajes contundentes en materia de derechos humanos en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que debía celebrarse en julio de 2019; que se velase por que el programa del foro político de alto nivel tuviese un espacio para la presentación del presente informe resumido; y que se convocase una reunión conjunta del Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos para estudiar la complementariedad entre el examen periódico universal y los mecanismos de examen nacional voluntario.

100. En términos más generales, la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debía integrarse cada vez más en el examen periódico universal y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales debían seguir siendo sensibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros y otros interesados debían aprovechar mejor los resultados del examen periódico universal y los informes de los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales para orientar la planificación, el seguimiento y la presentación de informes sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos la preparación y el examen de los exámenes nacionales voluntarios del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Por último, era importante que los Estados y otros interesados siguieran intercambiando experiencias y buenas prácticas en la integración y armonización de la aplicación de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos nacional e internacional.
